

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>SUSCRIPCIONES</b>  | <b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES<br/>EXCEPTO FESTIVOS<br/>FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4<br/>Precio ejemplar: 1,05 €<br/>Número ejemplar atrasado: 1,60 €<br/>Depósito Legal: SO-1/1958</b> | <b>ANUNCIOS</b>   |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,75 €<br>Anual particulares ..... 62,50 €<br>Semestral particulares ..... 34,35 €<br>Trimestral particulares ..... 20,05 € |  | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:<br>Inserción "ordinaria": 1,60 euros.<br>Inserción "urgente": 3,05 euros. |

Año 2010

Lunes 25 de Octubre

Núm. 121

S U M A R I O

|   | <u>PAG.</u> |
|---|-------------|
| <b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>   |             |
| SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA   |             |
| Notificación resolución de expulsión .....  | 2           |
| INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA   |             |
| Notificación requerimiento al camping Fuente del Botón, S.L., para obligaciones estadísticas.....                 | 2           |
| MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN   |             |
| Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).....  | 2           |
| Comunicación de propuesta de suspensión de prestaciones.....  | 4           |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIROGRÁFICA DEL DUERO                          |             |
| Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Merdancho .....            | 4           |
| Notificación edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Zorraque.....              | 5           |
| <b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>   |             |
| <b>AYUNTAMIENTOS</b>  |             |
| GOLMAYO   |             |
| Solicitud licencia ambiental para taller de reparaciones mecánicas.....   | 5           |
| ZÁRABES   |             |
| Licitación aprovechamiento agrícola de 9,31 ha. de la finca "De masas" .....                                      | 5           |
| Licitación aprovechamiento cultivo agrícola de 6,51 ha. de la finca "La Dehesa".....                              | 6           |
| FUENTEELSAZ DE SORIA  |             |
| Aprobación n.º 1 de modificación de presupuesto .....   | 6           |
| Aprobación n.º 2 de modificación de presupuesto .....   | 6           |
| ÓLVEGA  |             |
| Modificación ordenanza fiscal de ICIO.....  | 6           |
| CABREJAS DEL PINAR  |             |
| Cuenta general 2009.....  | 7           |
| Aprobación expediente n.º 2/2010 de modificación de créditos .....  | 7           |
| ABEJAR  |             |
| Aprobación proyecto obra n.º 103 del FCL 2010 .....   | 7           |
| Solicitud licencia urbanística y ambiental para construcción de cobertizo.....                                    | 7           |
| QUINTANAS DE GORMAZ   |             |
| Aprobación proyecto obra sustitución red de distribución en C/ Las Heras y otras.....                             | 7           |
| CARRASCOSA DE ABAJO   |             |
| Exposición pliego de condiciones para adjudicación contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales ..... | 7           |
| RECUERDA  |             |
| Adjudicación contrato arrendamiento fincas rústicas municipales.....  | 8           |
| <b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>   |             |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO                                   |             |
| Retranqueo LMT 15 Kv s/c aérea ARJ-702 Medinaceli 2 entre apoyos n.º 6/7 y n.º 25.....                            | 8           |
| <b>V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>  |             |
| TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN  |             |
| Subsanación error .....   | 8           |

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE EXPULSIÓN

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió, a dictar Resolución de Expulsión, a los/as ciudadanos/as extranjeros/as que, se indican, con una -Prohibición de entrada en territorio español, por un período de dos años-, por infracción al art. 53.1 apartado a), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E., nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la Ley 8/2000, de 22 de diciembre (B.O.E., nº 307, de 23-12-2000), L.O. 11/2003, de 29 de septiembre, L.O. 14/2003, de 20 de noviembre, y la 2/2009, de 11 de diciembre.

Nombre y apellidos: Selvis García Roque

Nacionalidad: Cuba

NIE: X2480352D

Domicilio: No Conocido

F. RESOL.: 21-09-2010

Al no haberse podido efectuar la notificación personal al mismo, se hace público el presente edicto; a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, Disposición Adicional Primera, del citado Real-Decreto 2393/2004, de 20 de julio, cabe interponer Recurso potestativo de Reposición, art. 107, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, ante esta Subdelegación de Gobierno, o bien directamente, Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación.

Soria, 11 de octubre de 2010.- El Subdelegado del Gobierno, Vicente Ripa González. 3215

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN HUESCA

#### ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la C/ Juan XXIII, 2 22003, Huesca. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 974 21 53 45, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989 de 9 de mayo de la Función Estadística Pública y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993 de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre o Razón Social: Camping Fuente del Botón S.L.

Localidad: Navaleno

NIF: B42152215

Encuesta y período: Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos. Acampamentos Turísticos agosto 2010.

Huesca, 5 de octubre de 2010.- El Delegado Provincial, Gabriel López Guirado. 3216

### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

##### *DILIGENCIA de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con DNI nº 70560361H, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

| <u>Nº Providencia Apremio</u> | <u>Período</u>  | <u>Regimen</u> |
|-------------------------------|-----------------|----------------|
| 42 05 010608125               | 07 2005 07 2005 | 0521           |
| 42 05 010666022               | 08 2005 08 2005 | 0521           |
| 42 05 010739376               | 09 2005 09 2005 | 0521           |
| 42 06 010003771               | 10 2005 10 2005 | 0521           |
| 42 06 010065611               | 11 2005 11 2005 | 0521           |
| 42 06 010120171               | 12 2005 12 2005 | 0521           |
| 42 06 010158668               | 01 2006 01 2006 | 0521           |
| 42 06 010272139               | 02 2006 02 2006 | 0521           |
| 42 06 010325487               | 02 2006 02 2006 | 0111           |
| 42 06 010374290               | 03 2006 03 2006 | 0111           |
| 42 06 010400562               | 03 2006 03 2006 | 0521           |

| <u>Nº Providencia Apremio</u> | <u>Período</u>  | <u>Regimen</u> |
|-------------------------------|-----------------|----------------|
| 42 06 010400663               | 04 2006 04 2006 | 0521           |
| 42 06 010466442               | 04 2006 04 2006 | 0111           |
| 42 06010429561                | 05 2006 05 2006 | 0521           |
| 42 06 010512922               | 06 2006 06 2006 | 0521           |
| 42 06 010507060               | 05 2006 05 2006 | 0111           |
| 42 06 010550813               | 06 2006 06 2006 | 0111           |
| 42 06 010622753               | 07 2006 07 2006 | 0521           |
| 42 06 010656200               | 08 2006 08 2006 | 0521           |
| 42 06 010727635               | 09 2006 09 2006 | 0521           |
| 42 06 010786643               | 10 2006 10 2006 | 0521           |
| 42 07 010025069               | 11 2006 11 2006 | 0521           |
| 42 07 010065990               | 12 2006 12 2006 | 0521           |
| 42 07 010136722               | 01 2007 01 2007 | 0521           |
| 42 08 010726175               | 07 2008 07 2008 | 0521           |
| 42 08 010801452               | 08 2008 08 2008 | 0521           |
| 42 08 010801553               | 09 2008 09 2008 | 0521           |
| 42 08 010947154               | 10 2008 10 2008 | 0521           |
| 42 09 010049376               | 11 2008 11 2008 | 0521           |
| 42 09 010193765               | 12 2008 12 2008 | 0521           |
| 42 09 010295415               | 01 2009 01 2009 | 0521           |
| 42 09 010342295               | 02 2009 02 2009 | 0521           |
| 42 09 010426666               | 03 2009 03 2009 | 0521           |
| 42 09 010545894               | 04 2009 04 2009 | 0521           |
| 42 09 010586617               | 05 2009 05 2009 | 0521           |
| 42 09 010653103               | 06 2009 06 2009 | 0521           |
| 42 09 010748685               | 07 2009 07 2009 | 0521           |
| 42 09 010800017               | 08 2009 08 2009 | 0521           |
| 42 09 010928238               | 09 2009 09 2008 | 0521           |
| 42 09 010976536               | 10 2009 10 2009 | 0521           |
| 42 10 010032581               | 11 2009 11 2009 | 0521           |
| 42 10 010119578               | 12 2009 12 2009 | 0521           |
| 42 10 010191724               | 01 2010 01 2010 | 0521           |
| 42 10 010260533               | 02 2010 02 2010 | 0521           |

## IMPORTE DEUDA:

Principal: 12.054,29

Recargo: 2.410,88

Intereses: 2.206,24

Costas Devengadas: 10,64

Costas e Intereses Presupuestados: 200,00

TOTAL: 16.882,05

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. Del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado, y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento General de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismo en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existiese discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asímismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, será suplidos tales títulos a su costa.

## RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

Deudor: Ruiz Morales Miguel

## DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Totalidad del usufructo de vivienda de 76,26 m<sup>2</sup>.

Tipo Via: Cl. Nombre vía: Obispado Montoya. Nº vía: 15 Bis. Piso: 1. Puerta: D. Cod.Post: 42300

## DATOS REGISTRO

Nº Reg: Nº Tomo: 1714. Nº Libro: 0104. Nº Folio: 0148. NºFinca: 11442.

## DESCRIPCIÓN AMPLIADA

-Urbana nº 36. se embarga el usufructo de la vivienda sita en El Burgo de Osma en la calle Obispo Montoya, nº 15-1º-D. Tiene una superficie útil de 67,84 m<sup>2</sup>.

Referencia Catastral: 4742301VM9044S0037AB.

Titulares: la totalidad del usufructo con carácter privativo a nombre de nuestro apremiado Miguel Ruiz Morales.

La mitad de la nuda propiedad con carácter privativo a nombre de Sergio Ruiz Guijarro DNI: 72886376C.

La mitad de la nuda propiedad con carácter privativo a nombre de Miguel Ruiz Guijarro DNI: 72883748Z.

Está inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, al Tomo 1714 Libro 104 Folio 148 y Finca Nº 11442.

Sirva de notificación para nuestro apremiado Miguel Ruiz Morales con domicilio en Cl Viernes de Toros, Nº 12-2º A 42002 de Soria y para el cotitular Sergio Ruiz Guijarro con domicilio en Cl Santa Cristina Nº 5 42300 El Burgo de Osma

#### ANEXO I

URE: 42 01

Domicilio: Cl. Venerable Carbantes, 1 Bj.

Localidad: 42003 Soria

Teléfono: 975 227640

Fax: 975 227618

Soria, 13 de octubre de 2010.– El Recaudador Ejecutivo,  
Alejandro Vega Ruiz. 3220

---

### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los inte-

resados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

| INTERESADO                    | I.P.F.      | TIPO DE PROPUESTA                          | FECHA INICIAL | HECHO/MOTIVO  | FUNDAMENTOS DE DERECHO  |
|-------------------------------|-------------|--|---------------|---|---|
| NORA AUGUSTA GUACAPIÑA CALERO | E-04752015P | Suspensión de la prestación durante un mes | 10.09.2010    | No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.  | Artículos 24.3 a) y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).. con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de Diciembre. |
| SANDRA MARISOL JIMENEZ DIAZ   | D-72896910C | Suspensión de la prestación durante un mes | 13.09.2010    | No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.  |   |
| KARLA MELGAR CLAVEL           | E-09796119M | Suspensión de la prestación durante un mes | 06.09.2010    | No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.  |   |
| BOLIVAR SIMON FIERRO ONDOÑEZ  | D-72897796D | Suspensión de la prestación durante un mes | 31.08.2010    | No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada.  |   |
| FROILAN ARICOMA MENDO         | E-09916885K | Suspensión de la prestación durante un mes | 27.08.2010    | No compareció ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (Sesión Grupal de los itinerarios de Inserción Laboral) |   |
| SIDI MOHAMED BEKHTAOUI        | E-02788107R | Suspensión de la prestación durante un mes | 10.08.2010    | No compareció ante SPEE (control de presencia)  |   |

Soria, 11 de octubre de 2010.– El Director Provincial, P.S., Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo.

3219

**MINISTERIO DE MEDIO  
AMBIENTE Y MEDIO RURAL  
Y MARINO**  
**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL DUERO**

NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. Nº Expediente: 1441/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se noti-

fica el trámite de vista y audiencia a los titulares, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Merdancho, en el término municipal de Almajano (Soria), con destino a fuerza motriz para el accionamiento de un molino harinero, del que son titulares D. Lorenzo Martínez Ventosa y la Viuda e Hijos de Francisco Martín García.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días a los titulares, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 13 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3217

---

**NOTIFICACIÓN edictal sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas. N<sup>o</sup> Expediente: 1171/2008-SO (ALBERCA-EPT\_REVISION)**

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia al titular, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Zorraque, en el término municipal de Momblona (Soria), con destino a riego, del que es titular la Comunidad de Regantes de Momblona.

Se le comunica que se concede un plazo de 15 días al titular, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta Confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 13 de octubre de 2010.- La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M<sup>a</sup> Concepción Valcárcel Liberal. 3218

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### GOLMAYO

Solicitada licencia ambiental en este Ayuntamiento por D<sup>a</sup> Marta Rupérez Torrejón, con DNI nº 16.811.131 -V, en nombre y representación de Talleres Rupérez, S.A., con CIF nº A-42.009.837, para taller de reparaciones metálicas en Ctra. de Burgos, Km. 353 de Golmayo, perteneciente a este término municipal, y calificado urbanísticamente como suelo urbanizable, conforme a la Memoria de Actividad redactada por el Ingeniero Industrial D. José María Peña Delso y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Soria con fecha 25 de agosto de 2010.

Informado por el Técnico Municipal que dicha actividad se encuentra sometida a calificación e informe de las Comisio-

nes de Prevención Ambiental, según el anexo II, pto. "f" de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por el presente, y de conformidad con el art. 27.1 de dicha Ley, se abre un plazo de información pública de la solitud por término de 20 días contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo, el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 28 de septiembre de 2010.- El Concejal, Benito Serrano Mata. 3205

## ZÁRABES

Aprobado por esta Entidad Menor de Zárabes, en sesión ordinaria de pleno, celebrada el día 24/09/2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta pública, mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 9,31 hectáreas de la finca "De masas", perteneciente a esta Entidad

1.- *Objeto del contrato:* El aprovechamiento agrícola de 9,31 Hectáreas de la finca "De masas", perteneciente a esta Entidad.

2.- *Duración del contrato:* Cinco Campañas agrícolas desde 2010 a 2015.

3.- *Tipo de licitación:* 1.210,00 € (mil doscientos diez €) al alza.

4.- *Pago del precio:* El pago se hará por anualidades, siendo el primero a la firma del contrato, y los restantes antes del 1 de octubre de cada anualidad, siendo la falta de pago en la fecha indicada motivo de rescisión del contrato.

5.- *Publicidad de los Pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes y viernes en horario de oficina.

6.- *Garantía Provisional:* Será el 2% del precio de licitación.

7.- *Garantía Definitiva:* Será el 4% del precio de adjudicación.

8.- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil, el plazo termina el primer día hábil siguiente).

9.- *Formalidades y documentación:* Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B con el nombre del licitador:

SOBRE A, denominado Proposición Económica, se ajusta al siguiente modelo: D. .... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el aprovechamiento de 6,51 Has, en la finca "La Dehesa", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en el precio de ..... € (en letra y número) (Lugar, fecha y firma del licitador).

SOBRE B, denominado de Documentos, que contendrá la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
  - 2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
  - 3.- Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar conforme a los art. 15 a 20 LCAP.
  - 10.- *Apertura de las Proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de licitación.
- Zárabes. 7 de octubre de 2010.– El Alcalde, Teófilo Martínez Borobio. 3208

— — —

Aprobado por esta Entidad Menor de Zárabes, en sesión ordinaria de pleno, celebrada el día 24/09/2010, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la subasta pública, mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 6,51 hectáreas de la finca "La Dehesa", perteneciente a esta Entidad.

1.- *Objeto del contrato:* El aprovechamiento agrícola de 6.51 Hectáreas de la finca "La Dehesa", perteneciente a esta Entidad.

2.- *Duración del contrato:* Cinco Campañas agrícolas desde 2010 a 2015.

3.- *Tipo de licitación:* 1.320,00 € (mil trescientos veinte €) al alza.

4.- *Pago del precio:* El pago se hará por anualidades, siendo el primero a la firma del contrato, y los restantes antes del 1 de octubre de cada anualidad, siendo la falta de pago en la fecha indicada motivo de rescisión del contrato.

5.- *Publicidad de los Pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes y viernes en horario de oficina.

6.- *Garantía Provisional:* Será el 2% del precio de licitación.

7.- *Garantía Definitiva:* Será el 4% del precio de adjudicación.

8.- *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil, el plazo termina el primer día hábil siguiente).

9.- *Formalidades y documentación:* Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B con el nombre del licitador:

SOBRE A, denominado Proposición Económica, se ajusta al siguiente modelo:

D. .... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... con DNI ..... en nombre propio (o en representación de ..... como acreditado por .....), enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el aprovechamiento de 6, 51 Has, en la finca "La Dehesa", se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, en el precio de ..... € (en letra y número) (Lugar, fecha y firma del licitador)

SOBRE B, denominado de Documentos, que contendrá la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del D.N.I.
- 2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 3.- Declaración de no estar incurso en la prohibición de contratar conforme a los art. 15 a 20 LCAP.

10.- *Apertura de las Proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de licitación.

Zárabes. 7 de octubre de 2010.– El Alcalde, Teófilo Martínez Borobio. 3209

## FUENTELESAZ DE SORIA

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 2 de Septiembre de 2010 de modificación en el Presupuesto de la Entidad del 2010, la nº 1, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo VI Inversiones Reales

La partida 1 609 se incrementa en 4.166 euros.

Financiado con

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos financieros

Concepto 870 por importe de 4.166 euros.

Fuentelsaz, 14 de octubre de 2010.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3210a

— — —

Aprobado definitivamente, al no haber sido presentada reclamación alguna el acuerdo adoptado en la Sesión celebrada por la Asamblea Vecinal el día 2 de septiembre de 2010 de modificación en el Presupuesto de la Entidad del 2010, la nº 2, consistente en un suplemento de crédito financiado a cargo del remanente líquido de tesorería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo V inversiones Reales

La partida 3 619 se incrementa en 30.300 euros.

Financiado con

Presupuesto de ingresos

Capítulo VIII Activos financieros

Concepto 870 por importe de 30.300 euros.

Fuentelsaz, 14 de octubre de 2010.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 3210b

## ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2010, aprobó provisionalmente la modifi-

cación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 8 de octubre de 2010.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3211

## CABREJAS DEL PINAR

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Cabrejas del Pinar, 13 de octubre de 2010.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3212a

— — —

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2010 para la financiación de gastos de inversión, en la modalidad de crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

### Presupuesto de gastos

| <u>Cap.</u> | <u>Descripción</u> | <u>Consig. inicial</u> | <u>Consig. Definitiva</u> |
|-------------|--------------------|------------------------|---------------------------|
| VI          | Inversiones reales | 420.000,00             | 620.000,00                |

### Presupuesto de ingresos

| <u>Cap.</u> | <u>Descripción</u>  | <u>Consig. inicial</u> | <u>Consig. Definitiva</u> |
|-------------|---------------------|------------------------|---------------------------|
| IX          | Pasivos financieros | 0                      | 200.00000                 |

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cabrejas del Pinar, 13 de octubre de 2010.– El Alcalde, Fidel Soria García. 3212b

## ABEJAR

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Abejar, en sesión celebrada el día 27 de Septiembre de 2010, el Proyecto Técnico de la obra nº 103 de Fondo de Co-

operación Local, denominado acondicionamiento de edificios municipales-biblioteca y telecentro, redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Muñoz Monge, con un presupuesto base de licitación que asciende a ochenta y ocho mil euros (88.000,00 euros), se expone al público durante el plazo de 8 días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con el fin de que los interesados puedan presentar, cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, el presente proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Abejar, 8 de octubre de 2010.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 3236a

— — —

Por D<sup>a</sup> Lorea Romero Aguirregomez se solicita de este Ayuntamiento, la concesión de licencia urbanística y ambiental para construcción de cobertizo sin instalaciones con destino a granja en paraje Prados de Concejo, polígono 2, parcela nº 108.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública, por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 8 de octubre de 2010.– El Alcalde, Javier Romero Benito. 3236b

## QUINTANAS DE GORMAZ

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto técnico para la ejecución de la obra "Sustitución red de distribución c/ de las Eras y c/ de las Fuentes y otras" obra incluida en el Pacto Local (Cohesión Territorial) de la Junta de Castilla y León para el año 2010, y un presupuesto total de 22.558,89 euros, elaborado por la empresa Emeá Ingeniería S.L.. Dicho proyecto se expone al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintanas de Gormaz, 4 de octubre de 2010.– El Presidente, Jesús Muñoz Isla. 3195

## CARRASCOSA DE ABAJO

Se expone al público que está a disposición el pliego de condiciones para el arrendamiento de las fincas rústicas del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo, mediante subasta pública. Expuesto por trece días naturales por urgencia, y que se celebrará la subasta pública el día ocho de noviembre de dos mil diez, pudiéndose presentar ofertas hasta el día ocho de noviembre de dos mil diez, a las trece horas, reuniéndose la mesa de contratación a las trece horas y treinta minutos y tras ser examinada la documentación acto seguido se celebrará la subasta pública en acto público.

Precio de licitación de salida, 84 euros por hectárea.

Fianza para tomar parte en la subasta 2% del precio de licitación de los cinco años de vigencia del contrato de arrendamiento.

Fianza definitiva 4% del precio de adjudicación.

Resto de información en el pliego de condiciones, y en el Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo.

Carrascosa de Abajo, 15 de octubre de 2010.– El Alcalde, Agapito de Pedro Higes. 3227

## RECUERDA

Se expone al público que se celebró la subasta pública el quince de octubre de dos mil diez, en el Ayuntamiento de Recuerda, de las fincas rústicas, siendo adjudicado el lote dos a D<sup>a</sup> Laura Pascual Pineda, por importe de 220 euros por hectárea, y el lote uno quedó desierto tras ser modificado el listado de parcelas, modificación acorde al pliego de condiciones, de que si se recibían alegaciones se estudiaba antes de la subasta la relación de fincas, y eliminando las fincas que generaron discrepancias, y dando un plazo de tres meses a las personas que alegaron para justificar la propiedad, y un año para subsanar la situación legal referente a la propiedad de estas fincas, se eliminan del listado estando conformes la mesa de contratación y los postores y se redacta nuevo lote uno que está a disposición en el Ayuntamiento para ser examinado y el precio de licitación asciende a 48 euros por hectárea, el resto de condiciones se sujetan al pliego de condiciones de la primera subasta.

Tras cumplir el plazo de un año, sin justificación de la propiedad de las parcelas, se le darán al adjudicatario del lote uno, en las mismas condiciones que haya adquirido las parcelas que componen tras la modificación del lote uno.

Publicación trece días naturales por urgencia para poder realizar las tareas del campo.

Presentación de proposiciones hasta el día ocho de noviembre a las nueve horas y treinta minutos de la mañana, a las diez horas se reunirá la mesa de contratación para examinar la documentación y acto seguido tras ser examinada en acto público se celebrará la subasta con la apertura de las ofertas económicas y procediendo a la adjudicación en ese acto.

Recuerda, 15 de octubre de 2010.– El Alcalde, Antonio Alonso Maquedano. 3228

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVIDO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*ANUNCIO de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación eléctrica: Retran-*

*queo L.M.T. 15 KV S/C Aérea ARJ-702 Medinaceli 2 entre apoyos nº 6/7 y nº 25 por afección con el nuevo trazado de la Autovía A-2 Expte. 9.937 72/2010.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en los artículos 9/25 del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto, cuyas características principales son las siguientes:

a) *Peticionario:* Unión Fenosa Distribución, S.A.

b) *Objeto:* Construcción autovía A-15

c) *Características:* Modificación del trazado de la línea aérea trifásica 15 kV ARJ-702 Medinaceli 2 entre los apoyos nº 5 y 26 existentes, de 2143 m conductores LA-56 y LA-110, apoyos metálicos y de hormigón.

d) *Presupuesto:* 41.418,16 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, formulen alegaciones en el plazo de veinte días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el art. 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria. C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 6 de octubre de 2010.– (Por Resolución de 27 de enero de 2004), El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 3192

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARIA DE GOBIERNO DE BURGOS

Esta Presidencia ha dictado en el día de la fecha el siguiente Acuerdo, que entre otros, consta el particular siguiente:

“SE ACUERDA: Subsanar el error material padecido en el expediente de nombramiento de Juez de Paz Sustituto de Borjabad (Soria), en el sentido de que donde dice: “Enrique Mayor Moreno”, debe decir; “Enrique Mayor Romero”. Nombramiento publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** nº 110 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Burgos, 7 de octubre de 2010.– El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana. 3214

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria